

que se cumpliere con lo mandado p. la Real
Junta de Comisarios en Madrid. a 28 de Julio
de 1780. Aque selectio pervenir en el sig.º de Agosto
p. que la Junta de ella remitiese alho Comiso, para
que se le comunicase q. sin embargo de octubre. p. Diciembre de
1780. A la R.ª Chanc.ª de Granada, y para que se le
efecto alguno, practicasen como veyendo, supuesto q.
aun quando promovien el fin de lo que apaxen-
tan, a el teatro de practicas de ella, para que
tambien se hubieran. Consta de lo que se ha
do, sobre la visita y comunicacion de algunas
Regencia del Despacho de Indias p. la misma R.ª
Junta en quales de mayo de 1780. de 1780
y no. y que con vista de los p.ºs, y de los
antecedentes, dedugeron su Junta. En el Comiso, a
quien se debieron. Con esta R.ª Chanc.ª
hubieran escusado su actual R.ª Chanc.ª, o al menos
formalizado con alguna verdad se que carece
al paso que se dan p. entendido de ello, refi-
riendo el ruyto a la Chanc.ª, y el que se ocurriera
era para la R.ª Chanc.ª de la R.ª Chanc.ª
Relacionada para q. se veyen a su dho. en el l.º.